REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Diciembre de 2013.-DECRETO ALC. Nº 2.668/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando Nº 1.442/13 de fecha 12 de Diciembre de 2013 del Jefe de Deportes y Cultura, solicitando fondo a rendir por la suma de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) por los siguientes motivos: Colaciones, pago de honorarios de arbitraje, planillaje, premios y otros gastos necesarios para llevar a cabo la actividad denominada "HEXAGONAL DE BASQUETBOL COPA DE CAMPEONES DE HOSPICIO 2013"; formulario solicitud de autorización ca Fondo a Rendir; y visto bueno de la Administradora Municipal;

DECRETO:

- 1.- Otórguese, por una vez, fondo a rendir a don OSVALDO ZENTENO PINTO, Profesional Grado 9º EMS, por la suma de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), los que se destinaran al fago de colaciones, pago de honorarios de arbitraje, planillaje, premios y otros gastos necesațios para llevar a cabo la actividad denominada "HEXAGONAL DE BASQUETBOL COPA DE CAMPEONES DE HOSPICIO 2013".
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114-03-01, del Presupuesto Municipal Vigente.-

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SE DE PRIMIDAD ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO

Adm. y Finanzas

Dep. Deporte y Cultura.

Dir. Control